

## **UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

DIVISION CONTABLE

### **DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

#### **LICITACION ABREVIADA N° 8/01 PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO:** La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones llama a Licitación Abreviada para la contratación del servicio Integral de Asistencia Informática, soporte de Software y mantenimiento de Hardware.

#### **ART. 1° DE LAS CANTIDADES.-**

##### **ITEM I**

#### **SERVICIO INTEGRAL DE ASISTENCIA INFORMATICA, SOPORTE DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE**

1. Cobertura total y completa (Excluyendo los consumibles) para todo el equipamiento informático de la URSEC, con el apoyo de un servicio Help Desk para administrar todos los datos necesarios para evaluar y corregir con precisión los incidentes y responder los llamados rápida y consistentemente y así poder evacuar dudas y brindar apoyo inicial.
2. Servicio y soporte técnico integral, con los servicios necesarios para planificar, desarrollar, operar y soportar la infraestructura informática de la URSEC
3. Estar incluidos (sin cargo), y con disponibilidad de repuestos para reemplazo de componentes, cuando sean necesarios.
4. Traslados de equipos desde y al Dpto. Técnico y la URSEC, en caso de ser necesario
5. El Servicio debe estar disponible como mínimo todos los días hábiles, dentro del horario de 8:00 a 18:30, y con un tiempo de respuesta máximo de 4 horas.
6. Una antigüedad no menor a tres años en el área de Soporte Técnico Informático.
7. En caso de imposibilidad de reparar antes de las 24 horas, entregar en préstamo de equipamiento similar.
8. Disponer de personal de soporte especializado y certificado, que resuelva situaciones bajo distintos sistemas operativos (Linux y Windows, así como su convivencia) y las herramientas de productividad (lenguajes de programación, utilitarios, bases de datos, etc), para realizar las puestas a punto necesarias para el funcionamiento armónico de redes y equipos.
9. Soporte de Redes, comprendiendo, cableado estructurado y las necesarias soluciones de conectividad.
10. Asesoramiento Informático en las siguientes áreas: Tecnologías Emergentes, Internet, Integración de Sistemas de Gestión, Comunicaciones, Seguridad en redes, Seguridad

Lógica y Física, Alta Disponibilidad, Mesas de Ayuda, Virus y Procesamiento de Imágenes.

11. Sistema profesional de recuperación de datos, recaptura y restauración de datos.

**ART. 2º** Las consultas que deseen realizar los oferentes podrán realizarse por escrito al Dpto. de Sistemas de la URSEC (Uruguay 988, 4º Piso, Fax 900-8450) hasta 48 horas antes de la apertura de ofertas

**ART. 3º DE LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.-**

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 26/10/2001, a la hora 12.00 en la Sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) -Dpto. de Compras- sita en la calle Avda. Uruguay 988, primer piso.-

**ART. 4º DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.-**

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para la apertura del acto ( Art. 54 del T.O.C.A.F).-

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.-

**ART. 5º DE LA DOCUMENTACION.-**

Las propuestas deberán acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción como Beneficiario SIIF (original y fotocopia).-
- b) Certificados de B.P.S. y D.G.I. al día (original y fotocopia).-
- c) Documentación que acredite la representación de la o las personas que firman la oferta.-
- e) Dicha documentación deberá estar debidamente certificada; podrá acreditarse asimismo, por fotocopia simple exhibiéndose al momento de la entrega la documentación original, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 500/91.-
- f) Certificado notarial controlando la constitución y vigencia de la Sociedad y quiénes la representan.-

**ART. 6º DE LAS GARANTIAS.-**

Al presentar las ofertas, los proponentes deberán presentar garantía del mantenimiento de las mismas mediante: Certificado de Afectación de Valores Públicos del BROU, Fianza o Aval Bancario o Póliza de Seguros de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado por un equivalente al 1% de la oferta básica o de alternativa, según la mayor de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 y 135 del Decreto 194/997 del 10 de junio de 1997, cuando corresponda.-

El depósito de garantía deberá efectuarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura de las propuestas, en la Tesorería de la URSEC.-

El proponente al que se adjudique la presente licitación deberá sustituir el depósito de garantía de la oferta, por uno equivalente, al 5% del monto total que sumen los materiales adjudicados.-

Esta suma servirá de garantía del fiel cumplimiento del contrato y será depositada en la Tesorería de esta Unidad Reguladora, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por la administración devolviéndose automáticamente el depósito del 1% por el mantenimiento de la oferta contra la presentación del recibo antes mencionado.-

Los servicios ofrecidos deberán incluir el mantenimiento técnico en los locales que oportunamente establezca La URSEC incluyendo la reparación sin cargos adicionales mientras dure el periodo de garantía.

El servicio de mantenimiento técnico del equipamiento deberá cubrir, como mínimo, días laborales de lunes a viernes de 9 a 17 horas en los locales establecidos por la URSEC.

El proponente deberá comprometerse a un tiempo de reparación de falla del equipo garantizado no mayor a 24 hs., a partir del momento de comunicación de la misma.

En caso de no poder reparar la falla en el plazo exigido, deberá comprometerse a la sustitución completa del equipo en falta por otro equipo que permanecerá en poder de la URSEC hasta tanto la falla haya sido corregida y se haya verificado el correcto funcionamiento del equipo reparado.

#### **ART. 7 COTIZACIÓN DE PRODUCTOS, MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS.-**

El mantenimiento de ofertas y precios será de 60 días corridos a partir del día del fijado para la apertura.-

Los oferentes deberán cotizar la totalidad del ítems en moneda nacional, discriminando el COFIS cuando corresponda y el IVA correspondientes. La empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de ajuste de precios que será tenida en cuenta solamente vencido el plazo de 60 días mencionado y por razones que sean imputables a la Administración.-

#### **ART. 8º EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-**

La evaluación de las ofertas se hará tomando en cuenta los ítems requeridos solicitados en el artículo 1 que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente pliego.

La URSEC podrá exigir las pruebas que sean necesarias a los efectos de comprobar el correcto funcionamiento del equipo así como el cumplimiento de las condiciones establecidas en el ARTICULO 1.

Si la URSEC lo considera necesario, los oferentes pondrán a su disposición, sin cargo en un plazo máximo 3 días hábiles, la posibilidad de verificar las características del equipamiento presentado en la oferta en el local que la URSEC designe a tales efectos. Si el oferente no puede cumplir con esta condición, en tiempo y forma, su oferta será rechazada.

#### **ART. 9º DEL PLAZO DE ENTREGA Y ADJUDICACION.-**

El sólo hecho de cotizar en esta compra implica la aceptación de ésta y de todas las condiciones del pliego particular y general.

La URSEC no adjudicará necesariamente al proveedor cuya oferta sea la más barata, ya que podrá optar por la que a su solo juicio estime sea la más conveniente, tomándose también como factores a tener en cuenta para la adjudicación los antecedentes de la empresa y los plazos de entrega.

#### **ART. 10º DE LA FORMA DE PAGO.-**

El pago se efectuará mediante crédito SIIF, por lo que la/s empresa/s adjudicada/s deberán una vez aprobada y entregada la mercadería, entregar en la Sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -Depto. de Compras- factura de crédito por el concepto (indicación de Ítem) y valor que corresponda para dar trámite al referido pago.-

#### **ART. 11º DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.-**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, - general y particular- dará derecho a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para rescisión de contrato, imponiendo al proveedor la pérdida total o parcial de la garantía consignada, a juicio de la URSEC y a favor de ésta. Estas medidas no darán lugar a reclamación alguna, así como decretar la supresión o eliminación del Registro de Proveedores de la URSEC y la comunicación de dicha medida al Registro general de Proveedores del Estado.-

#### **ART. 12º DE LA MORA.-**

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-

#### **ART. 13º VARIOS.-**

En el caso que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, considerara conveniente la propuesta formulada total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F. -

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 53/993 de 28 de enero de 1993.-

El servicio se contratará por el término de 1 año, con la posibilidad de sucesivas renovaciones por el mismo período.